



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N- **098** 2023-MIDAGRI-PESCS -1601
AYACUCHO; **20 FEB 2023**

VISTO:

La Resolución Directoral N° 005-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05/01/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del Manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 016 –MINAG SIERRA CENTRO SUR (001329), así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al **CPC. PELAGIA SOSA MENDEZ**, como responsable Titular para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1329 Proyecto Especial Sierra Centro Sur -016.

Artículo 2°.- Acreditar al citado servidor, en el aplicativo informático SIAF –SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" como responsable titular para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Sierra Centro Sur - 016

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Asesoría Jurídica, Dirección de Administración, Oficina de Tesorería y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel D. Gómez Coorahua
DIRECTOR EJECUTIVO



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0005** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 05 ENE 2023

VISTO:

El Memorando N° 003-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de la Dirección Ejecutiva, sobre "Dejar sin efecto la R.D. N° 001-2023", y:

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";

Que, el artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo del PESCS, restablecida su vigencia mediante Resolución Directoral N° 0426-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: " ... El PESCS en ejercicio del poder de dirección efectuará los movimientos de personal que considere necesarios para el eficaz funcionamiento de los servicios que presta.- Es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva resolver los desplazamientos a que se refieren el artículo 85° y siguientes, con conocimiento de las Direcciones u Oficinas involucradas ...";



Que, el artículo 90 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, restablecida su vigencia mediante Resolución Directoral N° 0426-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "... **ENCARGO DE PUESTO.**- Es la acción de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño temporal de un cargo vacante. El encargo de puesto es por tiempo determinado, no debe exceder del ejercicio presupuestal. Asimismo, dicho encargo no da derecho a nombramiento definitivo, pero si a la diferencia de sueldo a partir del encargo y por el tiempo que dure la encargatura ...";

Que, según el documento del visto, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, señala lo siguiente: "... comunicarle que a la fecha existe en el PESCS la Resolución Directoral N° 0001-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 03 de enero 2023, dejar sin efecto los cargos de las trabajadoras Pelagia Sosa Méndez, y Diana Huaranca Parado, para asumir los cargos de confianza: Nombre de Trabajador.-Cargo Retenido.-Puesto Encargado.- Pelagia Sosa Mendez: Tesorera – PC.- Puesto encargar Administradora.- Diana Huaranca Parado: Secretaria I- TD.- Puesto a encargar Abastecimiento.- Sulma Villantoy Lazo: Técnico Administrativo.- Puesto a encargar Contabilidad...";

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal:

De conformidad con el Manual de Operaciones y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por **concluida** al 4 de enero de 2023, la Encargatura de Puesto de la servidora **Pelagia Sosa Méndez**, como Contadora (Especialista Administrativo – A), así como su designación para desempeñar las funciones de "Tesorera - PC", dispuesta en adición al cargo de Contadora, efectuada mediante Resolución Directoral N° 0001-2023-MIDAGRI-PESCS-1601.

Artículo 2°.- Dar por **concluida** al 4 de enero de 2023, la Encargatura de Puesto de la servidora **Diana Huaranca Parado**, como Técnico T-A (Almacén y Patrimonio), efectuada mediante Resolución Directoral N° 0001-2023-MIDAGRI-PESCS-1601.

Artículo 3°.- Encargar a partir del 05 de enero de 2023, a las servidoras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, cuyos nombres se describen a continuación, con las funciones, atribuciones, y responsabilidades: inherentes al cargo:

<u>Nombre del Trabajador</u>	<u>Cargo Retenido</u>	<u>Puesto Encargado</u>
- Pelagia Sosa Méndez	Tesorera - PC	Directora de la Oficina de Administración.
- Diana Huaranca Parado	Secretaria I - TD	Esp. en Abastecimiento y SS.GG (Especialista Admtvo. - A)
- Sulma Villantoy Lazo	Tec. Admtvo.	Contadora. (Especialista Admtvo. - A)

Artículo 4°.- **DISPONER** que la precitadas servidoras efectúen la entrega de cargo, conforme a Ley.



Artículo 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a las indicadas servidoras. Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



